



DECRETO Nº 1731 / 26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado de clases de tejido a dos agujas y crochet para infancias, adolescentes y adultos.

Que dicho taller se realizará en el CIC Cordones del Chapelco, con opción rotativa.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. BARREIRO ANA MARIA cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la **Sra. BARREIRO ANA MARIA CUIT Nº 27-05205276-4**, para realizar el dictado de clases de tejido a dos agujas y crochet para infancias, adolescentes y adultos a desarrollarse en el CIC Cordones del Chapelco, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2026**, por un monto total de hasta **\$ 1.054.482(pesos un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp


Cdo. Marta S. Barreiro
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Lic. Alejandro L. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A Cargo
Sec. de Cultura


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes